



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00130-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 03 de mayo de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, autoridades y profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural, y humanitario de nuestro distrito, provincia y región, garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el General (r) **WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ**, ministro de Defensa del Gobierno de la República del Perú, en ejercicio de sus funciones ejecutivas y altos valores democráticos puestas al servicio de la Nación, en especial a favor del distrito de Nuevo Chimbote que, en circunstancias de grave afectación a la salud de la población y el medio ambiente, dispuso el inmediato apoyo de su sector en la mitigación del incendio forestal registrado en la zona de protección ecológica "Los Humedales de Villa María" distrito de Nuevo Chimbote; por tal determinación, esta gestión municipal, expresa su agradecimiento, reconociéndole y otorgándole la más alta condecoración: La Medalla de la Ciudad;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6), Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 y, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y OTORGAR** al Gral. (r) **WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ**, ministro del Gobierno de la República del Perú en el sector Defensa, la **MEDALLA DE LA CIUDAD**, por su valioso aporte en favor de la comunidad y el medio ambiente del distrito de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones para que, en acto protocolar y público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, notifique a los interesados y se publique en el portal institucional de la Entidad.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*